Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00598
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: DUMAR JERONIMO MENDOZA SIERRA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, registro de establecimiento de comercio. (Folio 14) Lebrija, febrero 20 de 2024
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que se encuentra registrado el embargo del establecimiento de comercio denominado CITRICOS DJM de matrícula No. 9000627165 de propiedad de DUMAR JERONIMO MENDOZA SIERRA ubicado en la carrea 13 A No. 11ª-13 barrio Rosales de Lebrija, se ordena su secuestro en bloque.

Para esta diligencia se comisiona al señor Alcalde de este municipio, con amplias facultades para subcomisionar, designar, y/o relevar, posesionar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia DORA CECILIA CASTRO SANCHEZ, celular 3133563525 doracecilia@hotmal.com , fijarle honorarios por diez salarios mínimos diarios legales vigentes, resolver oposiciones, allanar si es necesario y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y limítese la medida a $32.000.000.oo

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd0a7e1ffc22fb6f09c45251474a18422d76578814ac38f05d22e4ebf5cd0af**

Documento generado en 05/03/2024 11:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica